



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

NOTA N°: 135  
LETRA: P.S.P.

Ushuaia, 13 de agosto de 2013

Sr. Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia  
Dn. Damián DE MARCO  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de solicitarle incorporar en el Boletín de Asuntos Entrados correspondiente a la próxima sesión ordinaria el siguiente Proyecto de Resolución, incorporando a la vecina Olga Garay de Olgúin en los alcances de la Resolución 05/2012

El mismo se encuentra acompañado de sus fundamentos, tal lo establecido en el artículo 94° del Reglamento Interno, Decreto C.D. 09/2009.

|                             |                    |
|-----------------------------|--------------------|
| CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA |                    |
| MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA |                    |
| ASUNTOS INGRESADOS          |                    |
| Fecha:                      | 13/08/13 Hs. 13:05 |
| Numero:                     | 952 Fojas: 5       |
| Expte. N°                   | 162/2013           |
| Grado:                      |                    |
| Recibido:                   | Wadev              |

  
Silvio BOCCHICCHIO  
Concejal P.S.P.  
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

**FUNDAMENTOS**

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia aprobó por unanimidad la Resolución 05/2012 mediante la cual se reconoció y destacó a los ex soldados conscriptos, militares y civiles combatientes de la Guerra por la recuperación de las Islas Malvinas librada en 1982 y que residen en la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, así como a las viudas de aquellos que perdieron la vida en combate o durante estos treinta años de sostenimiento del reclamo pacífico por las Islas que defendieron.

De este modo, el Concejo distinguió con el título de "Ciudadano Destacado" de la ciudad a los ciudadanos que figuran en el Registro del Centro de Ex Combatientes de Malvinas en Ushuaia, y entregó el título de "Ciudadana Destacada" a las viudas de los ex combatientes de Ushuaia fallecidos en la guerra o después de esta, conforme al listado aportado por el mismo Registro oficial.

No obstante ello, se deslizó un error involuntario en el Registro que no pudo ser advertido por este Cuerpo, como es fácil comprender, y que pudimos conocer tiempo después al conocer a la vecina Olga Garay de Olguin D.N.I. 1.822.228, viuda de Jorge Alberto Olguin, L.C. 5.199.667 quien fuera ex-combatiente de Malvinas, quien perteneció al cuerpo de la Armada Argentina y prestó servicio activo en las acciones bélicas de 1982 como tripulante del "Destructor A.R.A. Seguí".

Esta información fue corroborada por los ex combatientes que administran el Registro local de Veteranos de Guerra y se acredita con el certificado de inscripción en el Registro Provincial de Ex-Combatientes en las Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur que se adjunta a la presente.

La involuntaria omisión de la señora Olga Garay en aquel memorable acto en el que unos ciento veinte ex Combatientes recibían con orgullo el título de Ciudadano Destacado de la ciudad puede ser reparada por el Concejo Deliberante con un pronunciamiento oficial reconociendo a la vecina en igualdad de condiciones que quienes fueron agasajados oportunamente.

La Guerra de Malvinas representa un capítulo bisagra en la historia de la Nación Argentina, y el reclamo de plena soberanía sobre nuestras islas Malvinas es una proclama enraizada en el sentimiento popular en todo el país, lo que fue entendido

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser una abreviatura o un nombre estilizado.



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

por las autoridades que incluyeron este mandato histórico en nuestra Constitución Nacional, en la Constitución provincial y en la Carta Orgánica Municipal.

La Carta magna de nuestra ciudad en su Artículo 22º establece que *"el Municipio de Ushuaia reafirma su condición de capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y en consecuencia, ratifica la legítima e imprescriptible soberanía de la República Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes"*.

Asimismo, en 2009, fue promulgada la ley 26.552 que fija los límites de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, e incluye a las islas Malvinas bajo la jurisdicción de la Provincia.

En aquella oportunidad el Concejo destacó a los cientos de argentinos que en cada etapa histórica del país se ocuparon de sostener y de ejercer la defensa de estos territorios usurpados por la colonia británica, pero menciona con especial énfasis a aquellos que ofrendaron su vida por la Patria durante la guerra librada en 1982.

Mencionábamos también que desde el final de la Guerra, Ushuaia ha cobijado a decenas de ex combatientes, que abrazaron a este lugar como propio, formaron un hogar, una familia, criaron a sus hijos fueguinos y sueñan con progresar en comunidad, comprometidos con el devenir cotidiano de esta ciudad y principales impulsores de mantener en vivo y bien alto el reclamo de soberanía argentina sobre las islas con hechos concretos que agradecemos los contemporáneos y honrarán, sin dudas, las generaciones futuras.

Los fundamentos completos de la Resolución 05/2012 le caben también a la vecina Olga Garay de Olgúin quien es merecedora de la mención del título de "Ciudadana destacada" de la ciudad, al igual que el resto de los veteranos y viudas distinguido.

Por ello, es que solicito a mis pares la sanción del presente Proyecto de Resolución.

Silvio BOCCHICCHIO  
Concejal P.S.P.  
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE  
LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** INCORPORAR a la vecina Olga Garay de Olguín D.N.I. 1.822.228, viuda de Jorge Alberto Olguín, L.C. 5.199.667, en los alcances de la Resolución 05/2012

**ARTÍCULO 2°.-** DISTINGUIR a la señora Olga Garay de Olguín en un acto oficial a realizarse en una sesión del Concejo Deliberante, en cumplimiento de los artículos 3° y 4° de la Resolución 05/2012

**ARTÍCULO 3°.-** De forma.

Una firma manuscrita en tinta negra que parece decir "Silvio Bocchicchio".

Silvio BOCCHICCHIO  
Concejal P.S.P.  
Concejo Deliberante Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO  
JUSTICIA Y SEGURIDAD  
DIRECCION ISLAS MALVINAS

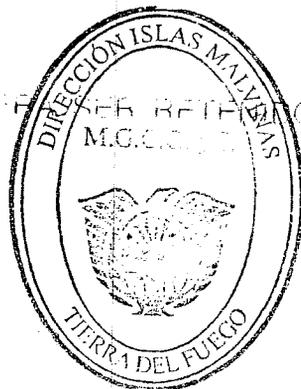
**CERTIFICADO**

-----CERTIFICO QUE LA SEÑORA OLGA LUISA GARAY, D.N.I. N° 1.822.228/00, ES LA VIUDA DEL VETERANO DE GUERRA Sr. JORGE ALBERTO OLGUIN L.E. N° 05.199.667, FALLECIDO EL 06-12-88.-----

----- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA CAUSANTE, SE ENCUENTRA REGISTRADA EN EL REGISTRO PROVINCIAL DE VETERANOS DE GUERRA DIRECCION ISLAS MALVINAS Y ES BENEFICIARIA DE LA LEY PROVINCIA 407.-----

-----SOLO EL ORIGINAL DEL PRESENTE TENDRA EXCLUSIVA VALIDEZ, Y EL MISMO DEBERA SER RETENIDO POR LA AUTORIDAD A LA CUA ESTA EXTENDIDO.-----

-----SE EXTIENDE EL PRESENTE CERTIFICADO EN LA CIUDAD DE USHUAIA, CAPITAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, A SOLICITUD DEL INTERESADO Y AL SOLO EFECTO DE SER PRESENTADO ANTE EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA.-



-----  


Miguel Angel Castro  
Director Islas Malvinas  
M.G.J. y S.